



COMUNICADO N° 004

En relación al Paro Nacional de 72 horas que viene emprendiendo la Federación Médica Peruana, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), se dirige a la colectividad ayacuchana para informar lo siguiente:

1. La DIRESA, informa que en efecto la Federación Médica Peruana ha iniciado un paro nacional de 72 horas los días 08, 09 y 10 de noviembre del 2016, solicitando una serie de peticiones de carácter salarial y reivindicativo.
2. Al respecto debemos informar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Resolución Directoral General N° 135-2016-MTPE ha declarado como ilegal la medida adoptada por los señores médicos.
3. El derecho constitucional de huelga es reconocido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, en cuyo numeral 3 se indica que el Estado “regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social” y “señala sus excepciones y limitaciones”.
4. Por lo que se advierte que la Federación Médica, no ha presentado la legalización efectuada por Notario Público del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados de la Federación Médica Peruana de fecha 16 de setiembre del 2016, sino sólo una copia simple. Por tanto, el requisito en mención no ha sido cumplido.
5. Por otra parte, de la documentación acompañada no se advierte la entrega de una lista de servidores civiles que se quedarán a cargo, para dar continuidad a los servicios indispensables a los que se hace referencia en el artículo 83°.
6. Por lo que se declara improcedente la huelga de la Federación Médica Peruana, al no haberse observado los requisitos previstos en los literales c) y g) del artículo 80° del Reglamento General de la Ley 30057 Ley de Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

Ayacucho, 10 de Noviembre del 2016.